Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
Nit. 812.000.227-0
Calle 27 No.3-19 PISO 3 - Barrio Centro. Tel: 789 49 02
Emoi/: *contacto@concejodemonterio.gov.co*

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00019

Fecha de Expedición:

23/01/2026

NIT o Cédula:	812.000.227
Beneficiario:	CONCEJO DE SAN JERONIMO MONTERIA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del Concejo de San Jerónimo de Montería, Existe la disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO		DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**38.000.000.00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	38.000.000.00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	18.0	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	38.000.000.00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	38.000.000.00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	38000.000.00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	38.000.000.00

Valor en letras:

(TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS) M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PARA AMPARAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTUALIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD A LOS REQUIRIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

MARIA DEL S. MAUSSA PETRO
Jefe de Presupuesto

Roger Negrete

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

Montería, Córdoba, 22 de enero de 2026

Para:
MARIA MAUSSA PETRO
Jefe de Presupuesto
Concejo Municipal de Montería

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Por medio de la presente me permito solicitar la expedición del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP),** con el fin de amparar presupuestalmente el gasto correspondiente al siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA."

Valor solicitado:

TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 38.000.000) DE PESOS

La presente solicitud se formula en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 015 de 2014 y demás normas presupuestales vigentes, con el propósito de garantizar la legalidad y disponibilidad previa de los recursos antes de la asunción del compromiso correspondiente.

Atentamente,

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
Presidente
Concejo Municipal de Montería

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

CERTIFICA QUE:

"El Concejo Municipal de Montería no cuenta con el personal suficiente para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA", razón por la cual se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

Para constancia se firma en Montería, a los 22 días del mes de enero de 2026.

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General
Concejo Municipal de Montería

Roger negrete

DOCUMENTO TÉCNICO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Contratación directa.

Enero 2026

OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO TÉCNICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNICO DE MONTERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio previo.

El Concejo Municipal de Montería, es una corporación pública territorial de carácter político administrativo, elegida popularmente con funciones normativas y de control político que hacen parte del sector central de las entidades territoriales municipales o distritales.

En tal virtud, toda organización para su normal y buen desempeño necesita personal para sus determinadas labores que en muchas ocasiones no pueden ser desarrolladas por quienes se encuentran vinculados, bien porque la carga laboral no se los permite o porque son tan específicas que requieren de mayor tiempo como es el caso del área financiera y presupuestal, por tanto requieren de un profesional un que preste sus servicios, teniendo en cuenta la carga administrativa llegada y las obligaciones que se describen posteriormente, para así coadyuvar al buen servicio de la corporación.

La administración pública, requiere cada día más de equipos de gobiernos preparados intelectualmente o de personal de complementación en su ejercicio para cumplir con la prestación de servicios inherentes a las competencias asignadas a los organismos del Estado. Para el logro de los objetivos y metas que se trazan se hace necesario que los administradores de lo público se rodeen del personal suficiente para asimilar y cumplir los retos de la acción administrativa sin que ello implique suplir la labor del servidor. Por lo cual, las actividades a desarrollarse que requieren del personal suficiente para contribuir al giro ordinario de las funciones de la entidad.

El decreto 2209 de 1998 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta "en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o

cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

Así mismo, el personal a contratar prestara sus servicios de manera autónoma, cumpliendo con las actividades especificadas en el contrato, sin que en ningún caso exista subordinación laboral.

1. INFORMACION TECNICA DE LA PROPUESTA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El Concejo Municipal de Montería, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA."***. La opción más favorable es mediante la celebración de un contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios profesionales y / o a la gestión.

2. OBJETIVO GENERAL

BRINDAR APOYO PARA LA ADMINSTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINTRABAJO Y AL MARCO LEGAL VIGENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

3. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A REALIZAR.

1. Realizar el acompañamiento en la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y visitantes, desarrollando las respectivas formaciones y simulacros para la preparación ante emergencias, que den lugar al equipo de trabajo ante los riesgos y peligros asociados identificados y priorizados. **2.** Realizar la verificación y seguimiento de los trabajadores con el fin de validar que desarrollen sus ocupaciones sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros, según sus aptitudes físicas y las condiciones del puesto de trabajo, esto debe quedar documentado y se debe acompañar de un instructivo que identifique las acciones

correctas e incorrectas, con los respectivos signos de alarma y qué hacer en dichas circunstancias. **3.** Brindar apoyo y acompañamiento en la vigilancia y monitoreo del estado de salud de los trabajadores asociados con factores de riesgo ocupacional, debe demostrar jornadas de intervención como mínimo (4) cuatro. **4.** Realizar el fortalecimiento de la cultura de salud y seguridad en el trabajo, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas según aplique, con mínimo 3 intervenciones mensuales y el desarrollo del temario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el Programa de inducción y reinducción del Concejo Municipal san Jeronimo de Monteria. **5.** Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la realización de actividades de trabajo dentro de la corporación. **6.** Realizar una jornada de verificación al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables, en el marco de la resolución 0312 del 2019 en relación con los estándares mínimos que le apliquen en la entidad, así como con las otras obligaciones derivadas de los cambios normativos. **7.** Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración y/o actualización del SG-SST, y realizar la validación y aprobación con licencia SST Vigente, ante la administradora de riesgos laborales, ministerio del trabajo o demás entidades que lo requiera. **8.** Realizar actividades de documentación y estandarización de procesos para la prevención, corrección y cumplimiento de los estándares mínimos de la normativa aplicable a la corporación, debe fijarse con el supervisor una meta mínima en la documentación. **9.** Realizar auditoría al Plan de acción de SST vigencia 2026 y ejecutar los planes de mejoramientos derivado de las actividades que hagan falta para dar cumplimiento al mismo en el marco de los lineamientos del proceso de control interno. **10.** Las demás que le indique el presidente del Concejo o el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

4. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta es por suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000). Pagaderos de la siguiente manera: Diez pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES OCOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) previa presentación de informes de actividades, factura o cuenta de cobro y seguridad social.

5. DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:

CONCEJO DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

6. PERFIL REQUERIDO:

Formación académica: Profesional

Perfil: Profesional ingeniero industrial, administrador o afines.

Experiencia requerida: Dos contratos con objeto y alcance relacionado

7. CÓDIGOS UNSPSC: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	**Servicios profesionales de apoyo y asesoría**

8. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Nª	Etapa	Tipo Entidad	Nombre Entidad	Tipo Recurso	Valor
1	Funcionamiento	Pública	Concejo Municipal de Monterita	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**$ 38.000.000**
Valor Total del Propuesta de Inversión					**$ 38.000.000**

9. DURACIÓN:

El plazo para la ejecución de las actividades contractuales será de DIEZ (10) MESES a, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Montería